

SRES. PRESTADORES

DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACION

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el fin de Informar la modalidad de trabajo y de auditoría administrativa de la Empresa, por tal motivo le enviamos el instructivo correspondiente.

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA

- OBRA SOCIAL OSDOP/SADOP - SERVIREDD

CONSULTA MÉDICA

Los afiliados de la obra social accederán a la consulta sólo con la presentación de la **CREENCIAL**. Se avalara su atención mediante la solicitud en el sistema de servired.

El servicio ofrecido a nuestros afiliados funciona de la siguiente manera:

- Los Afiliados no disponen de Órdenes de Consulta ni de Órdenes de Practica.

Dicha prestación deberá ser transcrita en **R/P del Establecimiento o del Profesional solicitante** donde figure la **Información del Beneficiario** (nombre completo, número de afiliado, DNI, firma y fecha), **código de la prestación** correspondiente, **diagnóstico, fecha, firma y sello profesional** (sin enmiendas ni tachaduras) para su correcta presentación.

PRACTICAS ESPECIALIZADAS

IDEM CONSULTA, con la previa autorización de Auditoria Médica de SERVIREDD (**con 24 horas de antelación a la realización de la práctica**): **WWW.SERVIREDSALUD.COM.AR**

SERVIRED

Red Prestacional de salud

INTERNACIONES CLÍNICAS, DE URGENCIA

Deberá comunicarse Vía Sistema dentro de las primeras **12 (doce) horas** de producida la Internación la comunicación de la misma para su posterior autorización.

* Para facturar **más de dos (2) consultas por mes por afiliado y por "Prestador"** es necesario enviar **informe del médico tratante** previo autorización de **auditoria médica de SERVIRED**, caso contrario será debitada de la facturación correspondiente sin motivo de reclamo.

Cualquier duda sobre el procedimiento o información que la institución necesite, por favor comunicarse a nuestras oficinas. Tel/Fax: (0351) 4247761 – 5699917 - 5680370. Mail. convenios.srs@gmail.com